



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de iniciación de los expedientes sancionadores números 50/01067/15 y 50/01110/15 que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente, se procede a su notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con carácter facultativo y previo a la publicación que en todo caso ha de efectuarse en el "Boletín Oficial del Estado", momento a partir del cual la notificación surtirá efectos conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que, a continuación, se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el acuerdo de iniciación.

Zaragoza, 25 de junio 2015.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad Bienestar Social y Familia, José Antonio Amigot Lázaro.

Anexo:

Expediente: 50/01067/15.
Fecha: 14 de mayo 2015.
Nombre: Especialidades tradicionales S.L.
Población: Elche.
Provincia: Alicante.

Normativa infringida: Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50/01110/15.
Fecha: 5 de junio 2015.
Nombre: Muhammad Munir.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Normativa infringida: Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.